

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

*Resolución de 28 de agosto de 2024, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en los artículos 63 y 64 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero; en uso de la competencia conferida en el dispongo primero. 1.d) de la Orden de 26 de enero de 2024, por la que se amplía la Orden de 20 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA núm 23, de 1 de febrero de 2024), de conformidad con lo establecido por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 1 de agosto de 2024 (BOJA núm 153, de 7 de agosto de 2024), de esta Viceconsejería, y se nombra para el mismo a la persona funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el de la circunscripción donde aquel/aquella tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de agosto de 2024.- El Consejero de Industria, Energía y Minas, P.D. (Orden de 26.1.2024, BOJA núm. 23, de 1.2.2024), la Viceconsejera, Ana María Vielba Gómez.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*5735\*\*.  
Primer apellido: Ruiz.  
Segundo apellido: Agudo.  
Nombre: Elena María.  
Código P.T.: 15671410.  
Puesto de Trabajo: Sv. Gestión Promoc. Industrial.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Industria, Energía y Minas.  
Centro Directivo: S.G. Industria y Minas.  
Centro Destino: S.G. Industria y Minas.  
Localidad: Sevilla.

00306901